



TULUM

II.-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:

SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. III grado Intoxicación
Gerardo Ordóñez

III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:

IV.- AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:

V.-ANEXOS: T. Informativa.
VI.-OTROS: C. Médico

Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49, 52, 53, 54, 55):

- a).- La naturaleza de- la falta.
- b).- Los medios empleados en su ejecución.
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).- La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la falta
- e).- La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pague la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso. CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA

ARTICULO 35.- Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción de acuerdo a la equidad y la justicia.

Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y expresan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.

RECURSO DE INCONFORMIDAD

Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a las puertas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión y distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO

Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos-privacidad

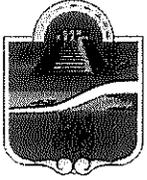
ATENTAMENTE

C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO

FIRMA/D. CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

Asiabo Hernandez Jimenez
NOMBRE Y FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



TULUM

LIBERACION DEL INFRACTOR

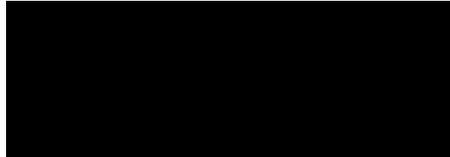
CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: 32 FRACCION: I DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:

FECHA DE SALIDA: 27/Nov./2022.

HORA DE SALIDA: 15:00.

JUEZ QUE LIBERA: Ada Cordova Genesto

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS, DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

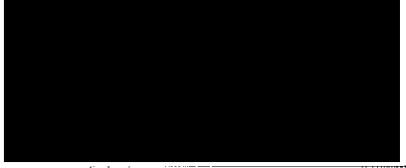


FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 20 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADIA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

- Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halla en cada momento.
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración de médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la prisión impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA
DIRECCIÓN DE SALUD
COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

SEGURIDAD PÚBLICA: TRANSITO: POLICIA TURISTICA: Policia Estatal
 MARQUE CON UNA X. INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO: BAC .211
 ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%

GRADO I: 0.06-0.20% LEVE GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO GRADO IV: ALCOHOLISMO CRONICO

INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS:
 La suma final de los números que se encuentren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación en la que se encuentra:
 ALIENTO ETILICO: 1.-NORMAL 2.-MINIMO 3.-EVIDENTE 4.-FRANCO
 ARTICULA PALABRAS: 1.-BIEN 2.-REGULAR 3.-INCOHERENTES 4.-NADA
 MOVIENTOS: 1.-NORMAL 2.-COORDINADOS 3.-REGULAR 4.-NULOS
 MARCHA: 1.-NORMAL 2.-CLAUDICANTE 3.-ATAJADA 4.-NULA

GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA. TOTAL:
 PRUEBA DE ROMBERG: _____ PRUEBA NARIZ- DEDO: _____ MARCHA: _____ PUPILAS: Normales reflexicas.

INTOXICACION POR SUSTANCIAS ILICITAS: COCAINA: ___ MARIHUANA: TINNER: _____ CRACK: _____ OTRAS: _____
 CUAL _____ TIEMPO DE USO: _____ AÑOS 29 años.

DIAGNOSTICO:
Intoxicación etilica grado II

OBSERVACIONES:

VERSION PUBLICA

CURSO DE LESIONES:
 - CUERPO ENTONDO contusiones.

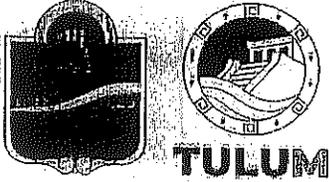
TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:
 1.- SI _____ 2.- NO _____
DEJA CICATRIZ VISIBLE:
 1.- SI _____ 2.- NO _____
PONE EN RIESGO LA VIDA:
 1.- SI _____ 2.- NO _____

SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA:
 1.- CONOCIDO _____
 2.- FAMILIAR _____
 3.- DESCONOCIDO _____
 4.- OTROS _____

LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:
 1.- DOMICILIO _____
 2.- VIA PÚBLICA _____
 3.- TRABAJO _____
 4.- CARRETERA _____
 5.- ESCUELA _____
 6.- PARQUE _____
 7.- PLAYA _____
 8.- LOTE BALDIO _____

Infractor se muestra poco cooperador y renuente.

Nº DE PATRULLA <u>12238</u>	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE <u>Jose Luis Patche</u>	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO <u>Aracelo Orellana</u>
--------------------------------	--	--



TULUM

ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN
(DETENCIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO:
PRESENTE:

TRÁNSITO: _____ FISCALIA: _____ JUZGADO CÍVICO:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo, a los _____ días del mes de _____ del año en curso, siendo las _____ horas; Siendo el lugar de la detención _____

pr
fe
es
es
en
Ju
Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho. Por lo tanto

TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CARTOR
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCIÓN)

PATRULLA: 92102

SECTOR: 12/12/1

Reporta que en un momento que estaba agasajando
en el momento de la detención por la
casetta de polipropileno de la camioneta y a nivel
perca lo mas de un auto de la camioneta y a nivel
de un auto de la camioneta y a nivel
mativo que se le dio fuerza y
agregando la camioneta de seguridad y
donde se le dio fuerza y a nivel
así como los datos de la camioneta y a nivel
medida.

VERSION POLICIA

OBSERVACIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE; DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

Locho Hernández Linares
FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CÍVICO



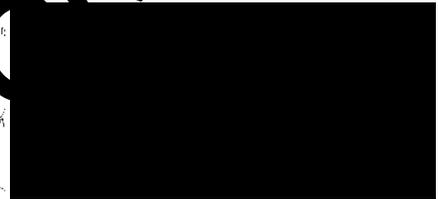
TULUM

FECHA DE SALIDA: 27/Nov.

HORA DE SALIDA: 15:00.

JUEZ QUE LIBERA: Ada Cordoba Gencoba

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION; TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

TULUM

VERSION PÚBLICA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA
DIRECCIÓN DE SALUD
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	

SEGURIDAD PÚBLICA:

TRANSITO:

POLICÍA TURÍSTICA:

MARQUE CON UNA X.

INTOXICACIÓN ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:

ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%

GRADO I: 0.06-0.20%
LEVE

GRADO II: 0.21-0.29%
MODERADO

GRADO III: 0.30% O MÁS
SEVERO

GRADO IV:
ALCOHOLICO CRONICO

INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS:

ALIENTO ETILICO:

ARTICULA PALABRAS:

MOVIENTOS:

MARCHA:

1-NORMAL

1-BIEN

1-NORMAL

1-NORMAL

2-MINIMO

2-REGULAR

2-COORDINADOS

2-CLAUDICANTE

3-EVIDENTE

3-INCOORDINADOS

3-REQUIL

3-ATAJICA

4-FRANCO

4-NADA

4-NULOS

4-NULA

GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS GRADO IV: ESTUPOR O COMA

TOTAL:

PRUEBA DE ROMBERG: _____

PRUEBA NARIZ: DEDO: _____

MARCHA: _____

PUPILAS: Normal reflexivas

INTOXICACION POR SUSTANCIAS ILICITAS: COCAINA: _____

MARIHUANA: _____

TINIA: _____

CRACK: _____

OTRAS: _____

CUAL: _____

TIEMPO DE USO: _____

DIAS: _____

MESES: _____

AÑOS: _____

DIAGNOSTICO:

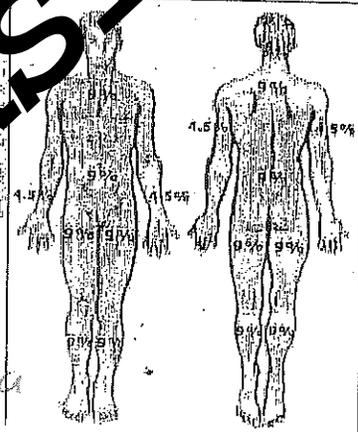
Intoxicación Etílica (G III)

OBSERVACIONES:

Niega enfermedad crónica

Resenta tobax en
ambos pectorales
derecha letra y un
izquierda letra y
y estrella.
Antebrazo
tobax de
Izquierda letra y
de electrodinámica
y cintura cubiyualcatura
de bicep.

EN CASO DE LESIONES:
CUADRO CLINICO



TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:

1- SI _____ 2- NO _____

DEJA CICATRIZ VISIBLE:

1- SI _____ 2- NO _____

PONE EN RIESGO LA VIDA:

1- SI _____ 2- NO _____

SI ES CONDUCTO POR OTRA PERSONA:

1- CONOCIDO _____

2- FAMILIAR _____

3- DESCONOCIDO _____

4- OTROS _____

LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:

1- DOMIGILIO _____

2- VIA PÚBLICA _____

3- TRABAJO _____

4- CARRETERA _____

5- ESCUELA _____

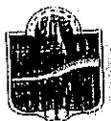
6- PARQUE _____

7- PLAYA _____

8- LOTE BALDIO _____

culo zona posterior
presenta dolor.
Mulo derecho tobax
de la Santa muerte y
mejor claudica
en espinita presenta en
codo, mulo
Izquierda el signo
virgo:
zona pelvica cula.
Cicatriz por accidente en moto.

Nº DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
<u>92102</u>	<u>Isidro Hernandez</u>	<u>Gerardo Ordaz</u>



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA
DIRECCIÓN DE SALUD
DIRECCIÓN DE JUÉCES CÍVICOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

No presenta lesiones chendras recientes

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15. CONTUSION SERVERA
2. HX PENETRANTE	16. LUXACION
3. HX PUNZANTE	17. FRACTURA
4. HX PUNZO-CORTANTE	18. FX EXPUESTA
5. HX CONTUSA	19. ESGUINCE G I
6. HX PERFORANTE	20. ESGUINCE G II
7. QUEMADURA I GRADO	21. ESGUINCE G III
8. QUEMADURA II GRADO	22. DERMOABRACION
9. QUEMADURA III GRADO	23. HEMATOMA
10. DERMOESCORIACION	24. EDEMA
11. ESCALPE	25. ERITEMA
12. EQUIMOSIS	26. TATUAJE
13. CONTUSION LEVE	27. CICATRIZ
14. CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1. CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL
2. ARMA DE FUEGO	2. ASALTO
3. ARMA BLANCA	3. RIÑA
4. OBJETO CONTUSO	4. ACCIDENTE FAMILIAR
5. GOLPE ARA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6. VAPOR	6. ATAQUE DE ANIMAL
7. LIQUIDO CALIENTE	7. OTRAS
8. MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9. OBJETO PUNZO CORTANTE	
10. FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11. OTRAS	

III SECUNDARIA A:

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

Maxelino de 21 años de edad, traído por SP quien se encuentra en estado de ebriedad grado III por alcoholimetría, signos vitales 138/82

No se observan datos de lesiones recientes cicatriz en lateral derecho de ojo derecho por caída en moto.

Coenito Ochoa
no registra